

ARRIENDA TERRENO DESTINADO A  
CANCHA EN LA LOCALIDAD DE SAN  
MIGUEL DE AZAPA, PARA CAMPEONATO  
SUD-AMERICANO DE FUTBOL, DE LA  
ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL  
RURAL,

RESOLUCION EXENTA N° **1057** / 2010

Arica, **09 DIC 2010**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario N°1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; ); la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto N° 111 (V y U) de 15 de Octubre de 2010, que designa al infrascrito Director SERVIU Región Arica y Parinacota; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La solicitud contenida en carta de fecha 07.10.2010 de la Asociación Regional de Fútbol Rural, ANFUR Región de Arica y Parinacota, representada por su presidenta Sra. Liliana Espinoza Madueño, solicitando el arriendo del terreno destinado a Cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, por el período comprendido entre el 11 y el 18 de Diciembre de 2010, para usarlo como Sede de un Campeonato Sud-Americano de Fútbol Rural;
- b) Oficio Ord. N° 1574 de fecha 26.10.2010 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, que establece requisitos a cumplir por los interesados, para contar con la aceptación de arrendamiento;
- c) La carta de fecha 23.11.2010 de la Sra. Presidenta de ANFUR Región de Arica y Parinacota, en que acepta los requisitos a cumplir establecidos en el Ord. N° 1574 de fecha 26.10.2010 y aporta documentos solicitados;
- d) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. N° 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

**RESOLUCION**

1° ENTRÉGUESE en arrendamiento el terreno destinado a Cancha, en la localidad de San Miguel de Azapa, propiedad de este SERVIU individualizado en el Plano S.V.U. T-983-a-, de una superficie aproximada de 11.617,50 m<sup>2</sup> a la Asociación de Fútbol Rural, Región de Arica y Parinacota con Pers. Jur. N° 311 de 30.04.1991, representada por su presidenta Sra. Liliana Espinoza Madueño, RUT. N° 12.491.574-0, por el período comprendido entre el 11 y el 18 Diciembre de 2010 para ser ocupado como Sede de un Campeonato Sud-Americano de Fútbol Rural.

2° DEJASE establecido que la ANFUR, una vez vencido el plazo indicado, deberá dejar el terreno en buenas condiciones de aseo, libre de escombros y basuras, a más tardar el 21.12.2010, lo que será comprobado por un inspector de SERVIU, recepción que el arrendatario deberá coordinar con la Oficina de Terrenos de este Servicio.

3° FIJASE como canon de arrendamiento diario la suma de \$5.000 (Cinco mil pesos). El valor total a pagar por el período indicado en el considerando a), es de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar a las 13: 00 horas del 09.12.2010.

4° DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente.

5° ESTABLÉCESE que el incumplimiento del plazo y requisitos estipulados en el punto 3°, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

6° IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos N° 115 - 06.

**ANOTESE Y TRANSCRIBASE**



**FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

**IVONNE VILLALOBOS TAPIA**  
Ministro de Fé

LOVH. JMM. HCN

1. Distribución:
2. - Secretaría Dirección
3. - Depto. Técnico
4. - Depto. Jurídico
5. - Depto. Administración y Finanzas
6. - Sección Presupuesto y Contabilidad
7. - Oficina de Terrenos Arica
8. - Oficina de Partes y Archivo
9. A: Sra. Liliana Espinoza Madueño. RUT. 12.491.574-0  
Presidenta de ANFUR Región de Arica y Parinacota.  
Calle Tucapel N° 1858. Cel.: 86919561. E-Mail: lesly\_del\_norte@hotmail.com

**"Ley de Transparencia Art. 7/g"**

OCT 2010

RECIBIDO

Ref  
Hora

ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL  
RURAL "ANFUR" I REGION  
Personalidad Jurídica N° 311 del 30/04/1991 - Arica

Arica, 7 de Octubre del 2010

Señor  
Francisco Meza Hernández  
Director Regional SERVIU  
Región Arica y Parinacota  
18 Septiembre N° 122  
Arica

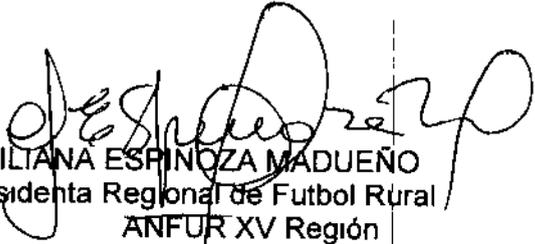
De nuestra consideración

Por medio de la presente, le saludamos cordialmente, somos de la ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL RURAL ANFUR XV REGION ARICA Y PARINACOTA, quien se encuentra realizando las gestiones para poder realizar en Diciembre próximo, desde el 11 al 18 de Diciembre, el Sud-Americano de Futbol Rural en Arica, el cual uno de los recinto contemplados para esta gran evento es la cancha ubicada en San Miguel de Azapa, cuyo proyecto se encuentra en trámite la aprobación del convenio mandato ante el Gobierno Regional

Ante lo anterior, con todo respeto le solicitamos a Ud, si lo tiene a bien, su autorización para hacer uso del recinto deportivo ubicado en San Miguel de Azapa, y poder realizar el Sudamericano Rural

Por otra parte, en virtud que recientemente en el citado recinto, se realizaron las festividades del 18 Chico con la instalación de ramadas, la cancha, no quedo en condiciones adecuada para poder realizar un evento de esta magnitud, por lo que le agradeceremos a Ud gestionar los trámites a quien corresponda a fin que la cancha quede en optima condiciones para su uso

Sin otro particular, se despide muy atentamente de Ud

  
LILIANA ESPINOZA MADUEÑO  
Presidenta Regional de Futbol Rural  
ANFUR XV Región

ASOCIACIÓN REGIONAL RURAL  
DE FUTBOL "ANFUR"  
FUNDADO EL 30 04 91  
PERS. JURÍDICA - N° 311  
XV REGIÓN ARICA PARINACOTA

c c - ANFUR XV Región

Liliana Espinoza Madueño 86919561 e-mail. lesly\_del\_norte@hotmail.com

TUCAPEL 1858



ORD. N° **T574** /2010

ANT Su carta, de fecha 07 de Octubre de 2010

MAT Solicita arriendo de terreno, propiedad de SERVIU destinado a cancha, en la localidad de San Miguel de Azapa, desde el 11 al 18 de Diciembre de 2010

Arica, **26 OCT 2010**

A. **SRA. LILIANA ESPINOZA MADUEÑO**  
Presidenta Regional de Fútbol Rural ANFUR XV Región

DE **FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

En respuesta a su carta del antecedente, en que solicita autorización para hacer uso del terreno propiedad SERVIU, destinado a cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, contemplado como uno de los recintos a ocupar durante el desarrollo de un campeonato Sud-Americano de Fútbol Rural, a desarrollarse en el período del 11 al 18 de Diciembre de 2010, informo a usted lo siguiente,

1. Se establece como canon mínimo de arrendamiento la suma de \$ 5 000 pesos diarios
2. Se debe acompañar carta de consentimiento favorable, tanto de la Delegación Municipal del Valle de Azapa, como también de la Junta Vecinal N° 57 San Miguel de Azapa, presidida por la Sra Ivonne Sánchez Vidal.
3. En cuanto al estado de la cancha, SERVIU no cuenta con los medios ni los recursos necesarios para mejorar su condición actual, por lo tanto el arrendamiento debe ser aceptado en las condiciones en que se encuentra
4. Como atención especial a su institución y a manera de colaborarles en la ejecución de este campeonato, no se exigirá la garantía de arrendamiento, con el bien entendido que este recinto será restituido en las mismas condiciones de su entrega, sin hoyos y en general libre de escombros y basuras
5. Para dar curso a la resolución de arrendamiento, se requiere que ANFUR Región de Arica y Parinacota, acepte las condiciones señaladas en los puntos anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud

DIRECTOR  
SERVIU  
FRANCISCO MEZA HERNANDEZ  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

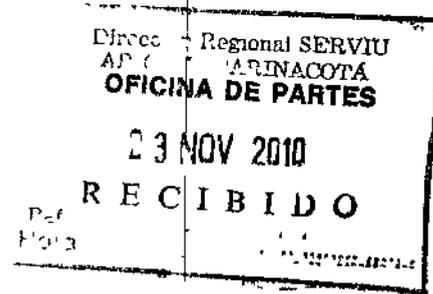
LILIANA ESPINOZA MADUEÑO  
(C) N° 667

Distribución.

- Sra Liliana Espinoza Madueño  
Presidenta Regional de Fútbol Rural ANFUR XV Región  
Domicilio Calle Tucapeñ N° 1858 Cel 86919561
- Secretaría Dirección
- Depto Técnico
- Oficina de terrenos
- Oficina de Partes y Archivos



ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL  
RURAL "ANFUR" I REGION  
Personalidad Jundica N° 311 del 30/04/1991 - Anca



Arica, 23 de Noviembre del 2010

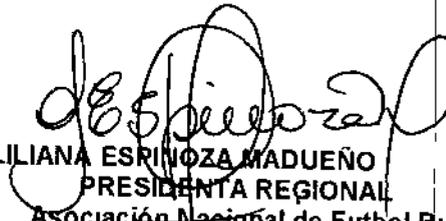
Señor.  
Francisco Meza Hernández  
Director SERVIU  
Región de Arica y Parinacota  
Presente

Estimado Señor,

Es grato saludar a Ud y junto con ello nuestra Asociación de Fútbol Rural ANFUR, nos permitimos en informar lo siguiente:

- 1 No tiene inconveniente en aceptar lo estipulado en su Ord N° 1574 de fecha 26 de Octubre de 2010, en lo relativo los cánones mínimos de arrendamiento del recinto deportivo de San Miguel de Azapa. Si bien es cierto que el desarrollo del III Sudamericano será desde el 11 al 18 de Diciembre de 2010, le comunicamos que existirán dos días en que no habrá actividades deportivas, por ser días de descanso, dichas fechas le será comunicada oportunamente
2. Por otra parte, se adjunta a ésta las cartas de consentimientos solicitadas en el punto dos: Delegación Municipal del Valle de Azapa y de la Junta Vecinal N° 57 San Miguel de Azapa

Sin otro particular y esperando vuestra respuesta y apoyo. Saluda  
Atentamente a ustedes

  
LILIANA ESPINOZA MADUEÑO  
PRESIDENTA REGIONAL  
Asociación Nacional de Fútbol Rural

ASOCIACIÓN REGIONAL RURAL  
DE FUTBOL "ANFUR"  
FUNDADO EL 30 04 91  
PERS JURÍDICA - N° 311  
XV REGIÓN ARICA PARINACOTA

C C Archivo ANFUR

LILIANA ESPINOZA MADUEÑO TUCAPEL N° 1858 - ARICA CEL 86919561 E-MAIL LESLY\_DEL\_NORTE@HOTMAIL.COM

Azapa, 29 de Octubre de 2010

**Señor:**

**Francisco Mesa**

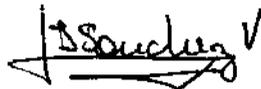
**Director Regional del SERVIU**

**Presente**

Junto con saludarlo muy cordialmente me dirijo a Ud. En mi calidad de presidenta de la junta vecinal N 57 San Miguel para expresar todo nuestro apoyo al campeonato sudamericano organizado por ANFUR el cual se realizara el mes de Diciembre y tendremos el honor de ser sede de tan destacado evento deportivo .Además que nuestro pueblo estará muy bien representado por nuestro club deportivo Independiente el cual esta conformado por jugadores de nuestro pueblo y alrededores

Por este motivo damos todo nuestro respaldo a la directiva de ANFUR y no tenemos ninguna objeción por que tal evento se realice en la cancha de futbol del poblado

Sin otro particular se despide cordialmente de Ud.



**Ivonne Sánchez Vidal**

**Presidenta J V 57 San Miguel**

JUNTA VECINAL N° 57  
SAN MIGUEL DE AZAPA  
P.J. 144 del 26 de Febrero de 1990

**CC ANFUR**

**CC Archivo**



Municipalidad de Arica

REPÚBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DELEGACIÓN MUNICIPAL DE AZAPA

AZAPA, 11 de Noviembre 2010 -

## DECLARACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Delegación Azapa, no tiene ningún inconveniente, en que la Asociación Nacional de Fútbol Rural (ANFUR) disponga de la cancha de fútbol de San Miguel de Azapa, para el mes de Diciembre del presente año, con motivo de realizarse un Campeonato Sudamericano de Fútbol Rural. Cabe señalar que este recinto no depende del municipio.



**MARÍA ELENA CASTILLO**  
**COORDINADORA MUNICIPAL RURAL**

C c Archivo